

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: GEORGETH MILAGRO RAMIREZ VIZCAINO.
DEMANDADO: YEFERSON SUAREZ JULIO.
RAD NO. 13-760-40-89-001-2021-00116-00.

INFORME DE SECRETARÍA: Procede esta secretaría a practicar la liquidación de costas del presente proceso de alimentos de menores de la referencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 361 y 366 # 2 del C.G.P., como quiera que se encuentra ejecutoriada la providencia del 30 de septiembre de 2021, que accedió a las pretensiones de la demanda, y en consecuencia condenó al señor YEFERSON SUAREZ JULIO, a suministrar cuota alimentaria a su menor hijo LSSR, y en la que además se fijaron las agencias en derecho en la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$908.526.00).

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho:	\$ 908.526.00
Otros conceptos:	\$ 0
TOTAL:	\$ 908.526.00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

SOPLAVIENTO - BOLÍVAR, 1 DE OCTUBRE DE 2021.

Se fija en lista el cuatro (4) de octubre de 2021, la anterior liquidación de costas y se deja en traslado por tres (3) días a las partes (Arts. 446 # 2 y 110 C.G.P)

Vence el traslado el día: 7 de octubre de 2021.

**JAIME LUIS DONADO QUINTANA
SECRETARIO.-**

Firmado Por:

**Jaime Luis Donado Quintana
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Soplaviento - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **313936daace8ef77603a1f9943dc872ff2e7aa65d9ae8373b9607baf45b72214**

Documento generado en 01/10/2021 12:34:22 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>